

que este pueda a n. ver tomar parte en la elección del Procu-
rador en Cortes que ha de representar al Municipio.

Inmediatamente se procedió a la votación secreta por papulita, -
entregándose por cada uno de los tres Concejales presentes al Sr. Presi-
dente una papulita doblada en propia mano y que está depositado
en la urna de cristal que previamente se había bautizado sobre la co-
mesa.

Terminada la operación con los tres Concejales, dicho Sr. Presi-
dente también depositó una papulita en dicha urna y seguidamente
se procedió por el mismo Sr. a examinar las papulitas depo-
sitadas en dicha urna, dando todo ello el siguiente resultado.

Señores que han tomado parte en la votación siete.

Papulitas leídas a siete.

Señores que han obtenido votos.

Don Fidel González Miquez seis votos (6)

Don Martin Cato Rojas un voto (1)

Terminado este acto, resultando ser el mismo el número de
papulitas leídas y el de las personas que han intervenido, se pro-
clamó Compromisario a D. Fidel González Miquez.

Y en cumplimiento de lo ordenado se acuerda que de esta acta
se envíe copia certificada al Sr. Sr. Gobernador Civil de la
Provincia y se expida una credencial al proclamado, dan-
dose por terminado el acto y que una vez leída, no habiendo
se formulado reclamación alguna se firma por los asistentes de
todo ello como Secretarios doy fe.



Fidel González Miquez

Gregorio Fajardo Olivares

Juan Marcarada

Don Martin Cato

El Secretario.

Fidel González Miquez

Señor ordenario del día
14 de Abril de mil novecientos
cuarenta y seis

AYUNTAMIENTO DE
San Sebastián de los Reyes
D. Gregorio Fajardo Olivares
D. Martin Cato

En San Sebastián de los Reyes a las diez horas de la mañana del día
de mil novecientos cuarenta y seis: bajo la Presidencia del Sr. Sr. Sr. Sr.
Alcalde D. Gregorio Fajardo Olivares, se reunieron en la Sala Comunal
los tres Concejales que asistieron se expresaron, con objeto de celebrar
la sesión de este día, a la que se dió principio con la lectura del

- D. Alvaro Muñoz
- D. Gabriel Olivares
- D. Severo del Olmo
- D. Juan Navacerrada

una de la misma que fue aprobada sin discusión.
Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y Proclamas Oficiales de la semana a la que se acordó dar cumplimiento.

En las solicitudes para Guardas del Partido que han de hacer aparcerías de prados en la Dehesa y Egidos se aceptó la de José Antonio Jara y Julia Carrasosa Echeburu a 0.10 cts por día y noche; desvirtuándose el día 16, desvirtuando a conocer al vecindario y formulando los denegados las oportunas diligencias y formalidades del cumplimiento.

Yden se solicitó del Excmo Sr Director General de Propiedades y Contribuciones Trinitaria la exención de Contribuciones de Urbana de la Casa Ayuntamiento.

Yden aprobar la cuenta del 1º trimestre de 1946 presentada por Dyonisio.

Yden se eleva instancia al Excmo Sr Ministro de Hacienda por conducto del Excmo Sr Delegado de Hacienda, enviándole copia Penta en nomina y pidiendo su revisión y convalidación conforme al artículo de la O. de Ministros de Hacienda 14 de Mayo último.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las cuatro horas después de firmada y leída de todo ello como Secretario doy fe.



Fidel González Miguel
Juan Navacerrada
Gabriel Olivares
El Secretario
José Antonio

Sesión extraordinaria del día 16 de Abril de 1946

- Los Concejales asistentes
- D. Gregorio Yagüe
 - D. Martín Gato
 - D. Gabriel Olivares
 - D. Severo del Olmo
 - D. Juan Navacerrada

En la Sala Plancha de los Oques a las doce horas del día diez y seis de Abril de mil novecientos cuarenta y seis: reunidos en la Casa Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Fidel González Miguel, los Sr Concejales al mando el Sr Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen y aprobación de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de mil novecientos cuarenta y cinco, para la que se iba a proceder a la lectura de ellas y de la Memoria, reclamaciones y dictámenes correspondientes. Previa la orden del Sr Presidente, y el Sr Secretario leyó clara e inteligible voz los expresados documentos, y terminada que fue la lectura, el mismo Sr Presidente declaró abierta la discusión y no habiendo ningún señor que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr Presidente expresó que refrendando dichos el asunto se procedía a votar acerca de la aprobación de las cuentas; a cuyo fin, hecha por su señoría la pregunta de si la Corporación las aprobaba o no dijeron: que unánimemente conformes con el mismo lo fijaban como definitivo; quedando el Cargos en ciento treinta y dos mil cuatrocientos veintiseis ochocientos: la Data: en ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesetas treinta y seis céntimos y la Extensión para la cuenta siguiente en veinticinco mil novecientos sesenta y cuatro pts veinte y céntimos.

con lo cual resultaron aprobados los ~~cuadros de la~~ ~~razon~~, y fijando la liquidacion en esta manera.

Creditos Autorizados =
 Ingresos: ^{Presupuesto 1945} 98247.50 } Gastos ^{Presupuesto 1945} 98247.50
 Remotas 127721.93 } 225969.43 } Remotas 90174.63 } 188422.13

Diferencia Representa el presupuesto repensado 27547pts 30 centimos
 = No oviniendo de fondos =

Ingresos: Del presupuesto repensado 172480.08

Gastos: Del presupuesto repensado 146455.86

Existencia en 31 Dto de 1945 trasladada al presupuesto de 1946 25964.72

Liquidacion

Creditos del presupuesto de ingresos no liquidados 7640-30

Presupuesto del presupuesto repensado 37547-30

Exceso de ingresos reclamados sobre los presupuestos 2924.00 } 53459-65

Creditos del presupuesto de gastos no invertidos 12988.35

Superavit o Diferencia 45819.35

= Comprobacion =

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1945 28978-42

Creditos pendientes de cobro en igual fecha 48833.05

Existencia en dicha fecha trasladada al presupuesto de 1946 25964.72 } 74797.77

Diferencia igual a la anterior 45819-35

De la cuenta de propietarios que acompaña a la de presupuesto, resultan y se aprueban como Creditos un activo de ochocientos diez y siete mil seiscientos; un pasivo de nueve mil ochocientos setenta y un haber liquidado de cinco mil y dos mil ochocientos veinte y cuatro centimos en el dia 31 de Diciembre de 1945

Asi resulta del documento expresado.

Por ultimo, la Corporacion acordó aprobar estas cuentas conforme a lo dispuesto en el articulo 352 del Decreto del Ministerio de la Gobernacion de 2 de Enero ultimo por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales.

Y habiendo oido a los señores de que tratar y levantado la sesion, cuyo resultado se inserta, con que queda firmada en esta fecha, en fe de lo cual la firman con sus nombres todos los que a quella asistieron.

Rey Miguel *Alfaro* *Martinez* *Lozano*
Juan *Naranjo* *Diego* *Alfonso*



El Secretario
per Ordono